



Normas de Convivencia (Anexo R.R.I.)

Colegio Sagrado Corazón de Jesús

Avda. Carrero Blanco, 25 Santoña (Cantabria)
Tel.: 942660137 – Fax: 942660320

NORMAS DE CONVIVENCIA

(Extracto del Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria) e integrado en El R.R.I. Del Colegio Sagrado Corazón de Jesús de Santoña).

INTRODUCCIÓN

La adecuada convivencia en el Centro es una condición indispensable para la progresiva maduración de los distintos miembros de la Comunidad Educativa y para la consecución de los objetivos del Carácter Propio del Centro.

Para ello, los órganos de gobierno del Centro, el profesorado y los restantes miembros de la Comunidad Educativa pondrán especial empeño en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y en crear un clima de convivencia basado en la escucha, el diálogo, el respeto y la tolerancia, procurando llegar a soluciones que no hagan necesaria la sanción.

Podrán corregirse los actos contrarios a las Normas de convivencia del Centro realizadas por los alumnos/as en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos/as que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros/as o a otros miembros de la Comunidad Educativa.

Las alteraciones de la convivencia se verán agravadas si concurren las siguientes circunstancias:

- Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad, a los alumnos con necesidades educativas especiales o a los recién incorporados al Centro.
- Cualquier acto que entrañe o fomente la discriminación, el racismo, la xenofobia, la violencia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio del Centro.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. **Puntualidad:** Las clases darán comienzo a las 8:25 y 8:55 por la mañana y a las 14:55 para quienes tienen jornada de tarde.
2. Dentro del colegio: clase, patios, polideportivo, etc., no se comerán pipas, chicles...
3. El orden y la limpieza, en todo el Colegio (recoger papeles del suelo, no tirar restos de comida o de bocadillos, etc.), es también una manifestación obligatoria del cuidado del material y de respeto al trabajo de los empleados del Colegio encargados de la limpieza.

4. Durante los cambios de clase no se saldrá de las aulas y el alumnado permanecerá en las mismas sin alborotar.
5. Antes de salir, el aula quedará recogida, con las mesas vacías, y el material ordenado. Se recomienda no dejar nada en las mesas ni al mediodía ni a la tarde. Traer en cada momento lo que se necesita, **el centro no se responsabiliza de posibles pérdidas o extravíos de ninguna clase.**
6. El deterioro (voluntario o imprudente) o sustracción del material correrá a cargo del alumno que incurra en él. Ante el hecho de que en un grupo o clase, no aparecieran los causantes, el desperfecto correrá equitativamente a cargo del grupo implicado.
7. Cada alumno/a deberá acudir al centro debidamente uniformado y trayendo el material necesario, especialmente la agenda, libros, cuadernos, lápices y bolígrafos, pinturas, material de Educación Física y bloc de exámenes.
8. **En el centro están prohibidos: los teléfonos móviles, mecheros, objetos punzantes, armas blancas, aparatos de electrónicos de grabación...**
9. **En el centro está prohibido el uso, la posesión o el comercio de cualquier tipo de sustancia perjudicial para la salud.**
10. Todo el alumnado deberá justificar las faltas mediante la agenda. Las salidas anticipadas del centro serán previamente justificadas en la agenda. Los alumnos deberán ser recogidos por un adulto al que esperarán en la portería. En caso de no venir a recogerle, tendrán que comunicarlo previamente los padres al tutor.
11. No está permitida la falsificación (firmas) o sustracción de documentos o material académico.
12. **No está permitida la agresión física, el acoso, o las amenazas (verbales, por escrito,...) contra cualquier miembro de la comunidad educativa.**
13. **Está prohibida la grabación, manipulación, la publicidad y la difusión de imágenes no autorizadas de miembros de la Comunidad Educativa**
14. Normas referentes a las habilidades sociales y educación:
 - Al entrar en clase por la mañana y por la tarde saludaremos: “buenos días” y “buenas tardes”.
 - Pediremos las cosas “por favor”.
 - Daremos las gracias cuando nos dejen algo o recibamos alguna cosa.
 - Llamaremos a la puerta antes de entrar en un despacho o en una clase.
 - No interrumpir las conversaciones de los demás. Respetar el turno de palabra

Según la legislación vigente Decreto 53/2009, de 25 de junio (BOC 03-07-2009) y el RRI del centro el no cumplimiento de las normas de convivencia anteriores se tipifican como conductas *contrarias a la convivencia* o conductas *gravemente perjudiciales para la convivencia*, **aplicando las medidas disciplinarias al incumplimiento de dichas normas de convivencia.**

MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Ante cualquier alteración del ritmo normal de la actividad escolar, o la reiterada muestra de falta de interés o trabajo por parte del alumno se adoptarán las siguientes medidas:

- Llamarle la atención una o varias veces.
- Entrevista en privado con el alumno al finalizar la clase.
- Anotar la falta cometida en el parte de clase.
- Mandar trabajos o redacciones especiales.
- Privación de descansos.
- Trabajos extraordinarios relacionados con la falta cometida, por ejemplo, limpieza del comedor, de los patios, del material, etc.,
- Enviar una nota en la agenda comunicando a la familia el problema de conducta o la falta de trabajo.

En ESO existe un parte de clase, en él se recogen las incidencias sucedidas a lo largo del día. El correcto funcionamiento del parte es responsabilidad de todos los profesores que imparten clase a ese grupo y, especialmente, del Profesor Tutor quien será informado de cualquier incidencia que suceda en el grupo que él es responsable.

En Primaria es el tutor quien anotará las incidencias si las hubiera o cualquier profesor que imparte clase en dicha tutoría, comunicando al tutor las incidencias

En caso de repetición pertinaz de algunas actuaciones, el principio general será redactar un PARTE DE DISCIPLINA. Como ejemplo, se citan actuaciones que requieren un Parte:

- Salir del colegio en periodo lectivo, excepto los alumnos autorizados.
- Interrupciones excesivas que dificulten al curso de la clase.
- Falta de respeto a un miembro de la Comunidad Educativa. Se incluye aquí: contestar de mala manera, actitud despectiva, desobediencia manifiesta, hacer caso omiso, etc.
- Falta de respeto grave a un alumno-compañero de clase: insultos, desprecios, burlas, reírse de sus errores.
- Desidia continuada en las tareas escolares.
- Uso o distribución de cualquier sustancia perjudicial para la salud.
- Causar daños intencionados a las pertenencias del Centro o de miembros de la Comunidad educativa.
- No respetar las pertenencias de los demás.
- Todas aquellas recogidas en el RRI del Centro y en el Decreto 53/2009, de 25 de junio (BOC, 03-07-2009)